



Junta de Andalucía

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL de fecha 11/10/2024, se observan los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 14/10/2024, se ha publicado Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la línea de subvenciones para el mantenimiento a entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social convocadas conforme a la Orden de 17 de julio de 2024.

2. Una vez publicada la citada propuesta provisional, se constata que se ha producido un error en los desgloses de las cantidades propuestas a las entidades para la Línea 10, **donde dice:**

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN DE PUNTA UMBRÍA
CIF Entidad Solicitante: G21148739
Expediente SISS: (DPHU)522-2024-00000069-2
Puntuacion: 63
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 9.401,91 Euros

Tras la corrección de errores **debe decir:**

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN DE PUNTA UMBRÍA
CIF Entidad Solicitante: G21148739
Expediente SISS: (DPHU)522-2024-00000069-2
Puntuacion: 63
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: **9.401,90 Euros**

1

Alcalde Mora Claros, 4-6 21001 Huelva
Telf.: 959 005700 Fax 959 005772
E.mail: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA RIQUELME LOZANO	11/11/2024	
	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV2JNjNjREZL2YSYLBRAZ8JCV	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 13 de las Bases Reguladoras para la propuesta de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la anterior Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante la Orden de 20 de julio de 2021 establece en el apartado las competencias de los órganos competentes para proponer.
2. De conformidad con el artículo 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado, debiendo aparecer en el apartado indicado: "Cantidad Total Propuesta: 9.401,90 Euros".
2. Adjuntar la presente rectificación de errores a la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL, en los términos antes descritos.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

En Huelva, a fecha de pie de firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ROSA MARÍA RIQUELME LOZA

2

Alcalde Mora Claros, 4-6 21001 Huelva
Telf.: 959 005700 Fax 959 005772
E.mail: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA RIQUELME LOZANO	11/11/2024	
	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV2JNJJREZL2YSYLBRAZ8JCV	PÁG. 2/2	